

"AGRICOLA NACIONAL S.A.C. e I."
Inscripción en el Registro de Valores N°0154

Santiago, 11 de abril de 2012.

Señor Accionista
Agrícola Nacional S.A.C. e I.
Presente

De nuestra consideración:

Por la presente informamos a usted que por acuerdo del Directorio de Agrícola Nacional S.A.C. e I, adoptado en su sesión de 29 de marzo de 2012, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2012, a las 08:30 horas, a celebrarse en las oficinas de la Sociedad ubicadas en la ciudad de Santiago, calle Almirante Pastene N°300, comuna de Providencia, con el objeto de conocer y resolver sobre las siguientes materias:

- a) El examen de la situación de la Sociedad, y la aprobación o rechazo del Balance, demás Estados Financieros y Memoria de la Sociedad, y de los informes de los auditores externos, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011;
- b) La distribución de utilidades y el reparto de dividendos a los accionistas;
- c) La designación de auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2012;
- d) La designación de un periódico del domicilio social para las publicaciones legales que deba efectuar la Sociedad;
- e) La determinación de la cuantía de las remuneraciones de los directores;
- f) Informar a los señores accionistas operaciones con partes relacionadas; y
- g) Cualquier otra materia de interés social que compete a la Junta Ordinaria de Accionistas.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 59 inciso segundo, 75 y 76 de la Ley N° 18.046, en la Norma de Carácter General N° 332 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y en el Oficio Circular N° 718 de 2012, la Memoria, el Balance, los Estados Financieros y la proposición para designación de auditores externos de la sociedad, se encuentran desde ya a disposición de los señores accionistas en las oficinas sociales, ubicadas en Almirante Pastene N° 300, comuna de Providencia, Santiago y en la página web de la sociedad www.anasac.cl.

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación al día 27 de abril de 2012.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Junta, en el lugar de su realización y a la hora que ésta se inicie.

"AGRICOLA NACIONAL S.A.C. e I."

Eugenio de Marchena Guzmán
Gerente General

AGRICOLA NACIONAL S.A.C. e I.
(Sociedad Anónima Abierta)

Señor Presidente
Agrícola Nacional S.A.C. e I.
Presente

ACCIONISTA SEÑOR:

Con esta fecha, por la presente autorizo a don
con facultad de delegar, para representarme con voz y voto en todas las
actuaciones de la Junta Ordinaria de Accionistas de Agrícola Nacional S.A.C.
e I., citada para el día 27 de abril de 2012, a las 8:30 horas, o en la que se
celebre en su reemplazo si aquella no pudiere efectuarse por falta de
quórum o por defectos en su convocatoria.

En el ejercicio de su mandato, el apoderado individualizado
precedentemente o la persona en quién delegue, podrá hacer uso de todos
los derechos que de acuerdo con la Ley, el Reglamento de Sociedades
Anónimas y los Estatutos Sociales, me corresponden en mi carácter de
Accionista.

Doy el presente poder por el total de las acciones con que figuro en el
Registro de Accionistas a la fecha del cierre del Registro que se practique
para los efectos de celebración de la Junta.

Este poder se entenderá revocado por otro que con fecha posterior a la de
hoy, el suscrito otorgue a persona distinta del mandatario antes designado,
y si se presentaren dos o más poderes de igual fecha, extendidos a favor de
distintas personas, ellos no podrán ser considerados para los fines del
quórum y de votación en las Juntas.

Declaro conocer que la calificación de poderes se efectuará en la fecha antes
indicada y que, en consecuencia, este poder no podrá tener valor si se
presenta a la Sociedad en fecha posterior a la que se indica.

.....
FIRMA DEL ACCIONISTA

.....
Lugar de otorgamiento y fecha

**Nota: Para la validez de este poder, es necesario que el nombre del
mandatario, así como el lugar y fecha de su otorgamiento sean
escrito de puño y letra por el mismo accionista.**
